



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA CUARTA DE DECISION CIVIL -FAMILIA**

**CONVOCATORIA**

M. P. Dra. Tulia Cristina Rojas Asmar.

El suscrito Secretario Adjunto de la Sala Civil - Familia, del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, CONVOCA a Sala a los Honorables Magistrados doctores CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO y MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO, a discusión por videoconferencia de la Honorable Magistrada Dra. TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR para el día 28 de agosto de 2020, a las 03:00 P.M., con el fin de llevar a cabo la discusión de los proyectos de fallo al interior de la (s) siguiente (s) acción (es) Incidente desacato en tutela:

*tutela Rad. 47-001-22-13-000-2020-00183-00 (Folio 399 – Tomo IX). Lizeth Paola y Libardo Loaiza Polo, actuando en nombre propio, en contra del Juzgado Primero de Familia de Santa Marta, representado por el Dr. Sergio Alexander Campo Ramos, a la que fueron vinculados Ramón Loaiza Areiza, Nubia Polo Fontalvo, el Ministerio Público, el Defensor de Familia, lo mismo que el Banco Agrario de Colombia y el Pagador de la Policía Nacional.*

Santa Marta, veintiocho (28) de agosto dos mil veinte (2020).

**LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA**  
Secretario Adjunto



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA CUARTA DE DECISION CIVIL -FAMILIA  
PASE AL DESPACHO**

Santa Marta, veintiocho (28) de agosto dos mil veinte (2020).

M. P. Dra. Tulia Cristina Rojas Asmar.

En la fecha paso la acción de tutela Rad. 47-001-22-13-000-2020-00183-00 (Folio 399 - Tomo IX). Lizeth Paola y Libardo Loaiza Polo, actuando en nombre propio, en contra del Juzgado Primero de Familia de Santa Marta, representado por el Dr. Sergio Alexander Campo Ramos, a la que fueron vinculados Ramón Loaiza Areiza, Nubia Polo Fontalvo, el Ministerio Público, el Defensor de Familia, lo mismo que el Banco Agrario de Colombia y el Pagador de la Policía Nacional., informándole que, en cumplimiento al auto de la fecha, se elaboró la convocatoria a Sala para discusión del proyecto de fallo y se fijó en Secretaría el aviso respectivo. Provea.

**LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA**  
Secretario Adjunto